



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de San Martín

Presidencia

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 100- 2017-P-CSJSM/PJ

Moyobamba, 14 de febrero de 2017.-

VISTO: El Acuerdo de Sesión de Sala Plena Ordinaria de fecha 26 de enero del 2017, y la Resolución Administrativa Nro. 296-2016-CE-PJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión de Sala Plena Ordinaria de la Corte Superior de Justicia de San Martín de fecha 26 de enero del 2017, se acordó por **UNANIMIDAD** designar a los miembros del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de San Martín, a los Jueces Superiores Titulares doctores Juan Carlos Paredes Bardales, y Walter Francisco Ángeles Bachet;

Que, la Resolución Administrativa Nro. 296-2016-CE-PJ de fecha 16 de noviembre del 2016, aprobó la Directiva Nro. 011-2016-CE-PJ, Lineamientos de Aplicación del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal (ETI Distrital-CPP);

Que, la precitada Directiva establece que "El Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, está conformada por el Presidente de la Corte Superior, quien la preside; un Juez Superior que aplica el Código Procesal Penal, un Juez Especializado que aplica el Código Procesal Penal, un Juez de Paz Letrado, que aplica el Código Procesal Penal en los procesos de faltas; y por un Secretario Técnico, cargo que desempeñará el Administrador del Módulo Penal;

Que, asimismo, la referida Directiva prevé que "Los magistrados que conformarán el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, serán los representantes de los jueces de las diferentes instancias que conforman el Módulo Corporativo Penal, para ello, su elección será de la siguiente forma: a) Un representante de los Jueces Superiores Penales de Cada Sede Judicial; b) Un representante de los Jueces Penales de los Juzgados de Investigación Preparatoria y Unipersonal, y c) Un





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de San Martín

Presidencia

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

representante de los Juzgados Penales de Paz Letrado”. La elección de los representantes se hará de manera democrática al inicio de cada gestión, la misma que será reconocida mediante resolución emitida por la Presidencia de Corte, siendo los magistrados de las instancias indicadas, quienes elegirán a su representante, por el periodo de dos años (conforme al periodo de gestión de cada Presidente de Corte);

Que, mediante Oficio N° 001-2017-ADM-SMDMC-CSJSM/PJ de fecha 07 de febrero del 2017, el Juez Decano de los Jueces Especializados y/o Mixtos de la Corte Superior de Justicia de San Martín, doctor Rubén Daniel García Molina, comunica que el doctor Salvador Valerio Cuadros Gago, Juez Penal Titular, ha sido elegido como representante de los Jueces Especializados ante el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de San Martín;

Que, mediante Oficio N° 010-2017-JTTM/JLRT-J de fecha 06 de febrero del 2017, el Juez Decano de los Jueces de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de San Martín, doctor José Luis Rosales Torres, comunica que el doctor Heber Joel Pizarro Talledo, Juez de Paz Letrado Titular, ha sido elegido como representante de los Jueces de Paz Letrado ante el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de San Martín;

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia como máxima autoridad administrativa de la Sede Judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, en virtud de dicha atribución se encuentra facultado para adoptar las acciones administrativas que correspondan a fin de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas de los Órganos de Gobierno del Poder Judicial; por lo que corresponde emitir el acto administrativo conformando el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de San Martín;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades previstas en los incisos 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de San Martín

Presidencia

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Por lo que en usos de las facultades conferidas por el artículo 90°, inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FORMALIZAR el Acuerdo de Sala Plena Ordinaria de fecha 26 de enero del 2017, por ende **CONFORMAR** el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de San Martín, para el año Judicial 2017-2018, bajo la siguiente estructura orgánica:

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Dr. JUAN CARLOS PAREDES BARDALES.	Presidente de la Corte Superior de Justicia de San Martín.	Presidente.
Dr. WALTER FRANCISCO ANGELES BACHET.	Juez Superior Titular, Presidente de la Sala Penal de Apelaciones de Tarapoto.	Integrante.
Dr. SALVADOR VALERIO CUADROS GAGO.	Juez Titular del Juzgado Penal Unipersonal de Rioja.	Integrante.
Dra. HEBER JOEL PIZARRO TALLEDO.	Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarapoto.	Integrante.
Ing. GUSTAVO ADOLFO ALVARADO LEYVA.	Administrador del Módulo Penal	Secretario Técnico.

Artículo Segundo.- DISPONER que el Equipo Técnico Distrital de Implementación de este Distrito Judicial, cumpla las funciones establecidas en la Directiva Nro. 011-2016-CE-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa Nro. 296-2016-CE-PJ de fecha 16 de noviembre del 2016.

Artículo Tercero.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura; Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal; Equipo Técnico Distrital de





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de San Martín

Presidencia

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Implementación del Código Procesal Penal; Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior; Administración del Módulo Penal, Imagen Institucional para su difusión a través de la Pág. Web y correo electrónico, y de los designados para sus fines pertinentes

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS PAREDES BARDALES
PRESIDENTE